



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



D.S.
CSM/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 1451
LITUECHE, 20 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°9547 de fecha 02 de septiembre de 2015, por un valor de \$4.525.385.- (cuatro millones quinientos veinte y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos).

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°272 de fecha 29 de septiembre de 2015, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a licitación para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2015.
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien haga de sus veces:

Asistente Social
DIDECO
Jefe Departamento Social.

4. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA RIQUELME SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS. RPV, CSM. cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER DEL CARGO DE COORDINADOR MUNICIPAL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO - COMUNA DE LITUECHE.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1 Las presentes bases pretenden la contratación de un coordinador para ocupar el cargo del Programa de Fortalecimiento Municipal - Convenio 2015 de la comuna de Litueche.

1.2 OBJETIVO GENERAL.

Desempeñar todas las acciones necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del programa.

1.3 ACTIVIDADES:

- 1.3.1 Gestionar y motivar la realización de actividades de la Red Chile Crece Contigo.
- 1.3.2 Digitación de ingresos, registro de contactos, talleres educativos, visitas domiciliarias en la plataforma del sistema de registro y monitoreo.
- 1.3.3 Manejo operativo y legal de la normativa de Mercado Público.
- 1.3.4 Seguimiento del estado de las derivaciones (seguimiento de casos).
- 1.3.5 Ejercer control financiero de los gastos del programa, llevar al día las rendiciones en SIGEC y manteniendo un archivo con la documentación de los medios contables y de verificación.
- 1.3.6 Realizar cuando corresponda; procesos de compra y licitaciones, a requerimiento del municipio.
- 1.3.7 Ejecutar todas las actividades que hace mención el Proyecto Hacia Sinergias Intersectoriales, en sus objetivos N°1, N°2 y N°3.
- 1.3.8 Ser capaz de elaborar planes de trabajo.
- 1.3.9 Se requiere de un Proactivo, responsable y comprometido.
- 1.3.10 Y todas aquellas otras funciones que se le solicite por parte de la contraparte Municipal, que en este caso será la encargada del Programa Chile Crece Contigo, Jefe Departamento Social, DIDECO o quien haga sus veces.

1. FINANCIAMIENTO

La prestación de Servicios que se contratará se financiara con recursos destinados exclusivamente para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral da la Infancia Chile Crece Contigo, por la Se Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

La ejecución del Proyecto dura 5 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos), impuesto

Cambie meses y monto total





BASES ADMINISTRATIVAS



incluido, el que se pagara en forma mensual en 5 cuotas de \$440.000 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido.

Para hacer efectivo el pago el o la oferente debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas durante el mes, según actividades correspondientes a la ejecución del Proyecto, mas su boleta a honorarios y respectiva orden de compra, para la visación por la Encargada Comunal del Programa, Jefe Departamento Social, DIDECO o quién haga sus veces.

3. PARTICIPANTES

En esta licitación podrán participar profesionales titulados, egresados o en proceso de titulación u incluso tesisistas de la carrera de Asistente Social o Trabajo Social que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases técnicas y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CIERRE DE LA PROPUESTA

- 4.1 Las propuestas solo se recibirán digitalmente por medio del portal Chile Compra hasta la fecha y hora indicada en dicho portal.
- 4.2 La comisión citará a entrevista personal, que será realizada en la fecha y hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl. Si el oferente no se presenta a la entrevista será causal para dejarlo fuera del proceso de adjudicación.

5. REQUISITOS

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Título Profesional, licenciatura, en caso de estar en proceso de titulación certificado de avance de malla o situación actual en la carrera que acredite el grado de proceso de titulación y/o tesisista.
- Acreditar experiencia de trabajo en el Sistema Chile Crece Contigo.
- Debe adjuntar cartas de recomendaciones o certificado de experiencia.
- Manejo de Programas computacionales y en lo específico, manejo de mercado público y su normativa vigente.
- Disponibilidad Exclusiva e inmediata.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deben postular a través del portal Chile Compra adjuntando uno o los archivos electrónicos necesarios que deben contener los siguientes documentos:

- Currículum Vitae que indique experiencia laboral verificable, para lo cual debe especificar lugar de trabajo, cargo, periodo trabajado, nombre, dirección, teléfono de jefatura y/o director.
- Copia del título Profesional, licenciatura, y en caso de estar en proceso de titulación certificado de avance de malla o situación actual en la carrera que acredite el grado de proceso de titulación y/o tesisista.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Certificado o cartas de experiencia laboral.
- Adjuntar los tres formularios con toda la información requerida.
- La no presentación de alguno de los antecedentes indicados será causal para dejar fuera del proceso de adjudicación al oferente.



**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

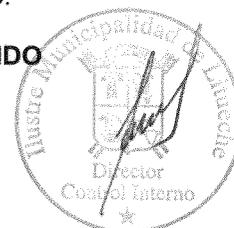
CRITERIO	% DEL TOTAL	VARIABLE	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CRITERIO	TOTAL OBTENIDO
Grado académico	20	En proceso de titulación	10 Pts.			
		Trabajador Social u Asistente Social	20 PTS			
Experiencia como coordinador FM	30	Sin experiencia	0 puntos.			
		Menor a un año	20 puntos			
		Entre 1 y 2 años.	25 puntos			
		Más de 2 años.	30 puntos			
Disponibilidad de Equipos Inf.	5	NO	0 Pts.			
		SI	5 Pts.			
Entrevista	35	Sin conocimiento	0 pts.			
		Conocimiento básico del sistema	10 puntos			
		Conocimiento medio del sistema	25 puntos			
		Conocimiento avanzado	35 puntos			
Precio	10	Precio mínimo ofertado/precio oferta x 100				
	100	TOTAL OBTENIDO				

El porcentaje del criterio se calcula en la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido * 100/ criterio

Porcentaje total se calcula: % del criterio x % del total / 100

8. DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL

El periodo de contratación se estipulará en la firma del documento respectivo de común acuerdo con el Encargado Municipal de ChCC o quien haga sus veces, el horario será a definirse en el contrato, sin perjuicio de las disponibilidad que debe tener el coordinador en la participación de actividades del municipio en horarios distintos a los indicados. El contrato comenzará a regir desde su suscripción y tendrá fecha de término 31 de marzo de 2016, prorrogable si existieran recurso y autorización del Ministerio de Desarrollo Social para utilizarlos fuera del plazo indicado.

9. EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTOS, ANTECEDENTE O DATO REQUERIDO CONFORME AL PUNTO ANTERIOR



BASES ADMINISTRATIVAS



La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases o algún dato mencionado que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

10. DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una comisión técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces.

- Asistente Social
- DIDECO
- Jefe Departamento Social

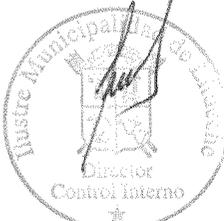
11. DE LA SUPERVISIÓN

El desempeño de las funciones, será supervisado directamente por el Encargado Comunal del programa Chile Crece Contigo, Jefe Departamento Social o DIDECO en ausencia de este.

12. - ANEXOS 1 , 2 y 3.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



Director
Control Interno



BASES ADMINISTRATIVAS



FORMULARIO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,

Cédula de identidad N° _____

- Fono: _____

Domiciliado (a) en _____

Declaro mediante el presente documento que tengo disponibilidad inmediata para trabajar, en el Programa de Fortalecimiento Municipal convenio 2015, de la Ilustre Municipalidad de Litueche, además cuento con equipo computacional acorde a los requerimientos.

Nombre, Rut y Firma

Litueche,





BASES ADMINISTRATIVAS



**FORMULARIO N° 2
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





BASES ADMINISTRATIVAS



FORMULARIO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 272

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al Convenio de FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación Recursos Humanos "Coordinador", por un valor de \$ 2.200.000.- (Son dos millones doscientos mil pesos), con impuesto.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 29 de septiembre de 2015